



**FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES
CONVOCATORIA 2017**

PARTE A							
<i>(Diligencie la totalidad de los espacios, en letra arial de 12 puntos, Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal (o su apoderado debidamente constituido)</i>							
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE							
Razón social (nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):					NIT:		
Municipio donde se encuentra registrada la entidad:							
Autoridades de los resguardos y comunidades indígenas		Organización privada sin ánimo de lucro(ONG)		Entidad Pública		Instituciones Educativas públicas del Departamento	
Nombre de la persona o Representante Legal de la entidad responsable del proyecto (<i>Tal como aparece en el documento de identidad</i>):							
Número documento identidad:				Expedido en:			
Dirección de la entidad u organización proponente:					Teléfonos:		
					Celular del Rep. Legal:		
Barrio:			Municipio:		Departamento:		
Correo electrónico del proponente (es de carácter <u>Obligatorio y de consulta permanente</u>):							
Persona encargada del proyecto: (Esta persona no sólo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino también es quien estará al frente de su ejecución y seguimiento, se sugiere que esté vinculada a la entidad proponente):							



Nombre completo de la persona encargada del proyecto:	Tipo de vinculación a la entidad proponente (planta, contrato de prestación de servicios, contrato a término indefinido o a término fijo):	Teléfono de la persona encargada: Fijo: Celular:	Correo Electrónico de la persona encargada:
---	--	--	---

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria donde la organización tiene la cuenta corriente o de ahorros para así poder realizar la transferencia:

Entidad Bancaria:	Ciudad:
Cuenta de ahorros	Cuenta corriente

3. Responsabilidades Tributarias (Marque con una X según sea el caso)

Régimen Tributario	Régimen Común	SI	NO
	Gran Contribuyente	SI	NO
	Régimen Simplificado	SI	NO
	Régimen Especial	SI	NO
	Responsable de IVA	SI	NO

Registro de proyecto de Concertación Departamental – Convocatoria 2017

...PARTE A: Diligencie la totalidad de los espacios del formulario en letra arial de 12 puntos. Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.



(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de los desembolsos que reciba. Así mismo me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO, O DE SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:

FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, O DE SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:

C. C. N.º



PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios en computador en letra arial de 12 puntos. De requerir más espacio inserte las filas que considere necesarias.)

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Desarrolle de la manera más concreta y clara cada uno de los siguientes componentes:

Identificación del proyecto: Señale **una sola** de las siguientes siete líneas que apoya la Secretaría de Cultura, en la cual se enmarca el proyecto, de acuerdo con la descripción dada en este manual:

LÍNEA 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, exposiciones, encuentros, congresos, seminarios. (El tiempo de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades previas como la planeación, organización, formación, divulgación, y de las memorias y evaluación una vez terminado). **Este tipo de proyectos siempre deberá contar con una actividad de carácter pedagógico conducente a la formación de públicos** (taller, seminario, conferencia, entre otros)

LÍNEA 2: Fortalecimiento de procesos culturales

Comprende proyectos de difusión, investigación, divulgación, programación y conservación que se desarrollan de manera continuada con una duración mínima de cuatro (4) meses en las Casas de Cultura y centros culturales; Bibliotecas públicas; salas de danza; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; salas teatrales. que no formen parte del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura apoyadas en la vigencia de la convocatoria; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cinematecas y salas de cine independientes; residencias y laboratorios artísticos en espacios de creación o colectivos de artes visuales; carpas de circo que no involucren animales; centros de saberes ancestrales. También se apoyan en esta línea iniciativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Igualmente se incluyen proyectos que crean y difunden contenidos culturales en medios impresos, medios digitales, nuevas tecnologías y medios de comunicación comunitaria.



LÍNEA 3: Formación artística y cultural

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas continuados de educación no formales (no conducente a certificación, enfocada a capacitar para el trabajo y el desarrollo humano) dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general en: música, danza, literatura, teatro, circo, artes plásticas o visuales, audiovisuales, producción y creación de contenidos para medios de comunicación con énfasis en cultura, periodismo cultural, saberes y oficios tradicionales o contemporáneos, procesos de formación en archivos (clasificación, catalogación, restauración), procesos de formación en investigación, procesos de formación en cultura ciudadana, política y/o ambiental, formación y divulgación del patrimonio cultural, formación para el emprendimiento cultural, con miras a la consolidación, sostenibilidad y productividad de las organizaciones culturales del Quindío.

Nota: Para los proyectos presentados en esta línea, es obligatorio que anexen el Plan de Estudios que incluya contenidos temáticos, metodología, horarios, lugares, perfil de capacitadores y formas de evaluar. Tenga en cuenta los contenidos establecidos en el Anexo.2 del manual de la convocatoria 2017: Modelo de Plan de Estudio.



LÍNEA 4: Emprendimiento Cultural

A través de esta línea se cofinancian proyectos de industrias culturales relacionados con los sectores audiovisuales (cine, radio y televisión comunitaria, animación y videojuegos), música, artes escénicas (danza, teatro, circo, títeres), el sector editorial (libros, revistas y publicaciones periódicas en formatos soportes digitales y/o impresos), las artes visuales y cocinas tradicionales, con énfasis en:

- Desarrollo de nuevos modelos de negocio, prototipos, productos, bienes y servicios culturales, con un alto componente de innovación, y uso o desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones (software y hardware especializado u otras herramientas digitales en los procesos vinculados a la producción y/o prestación del servicio).
- Espacios e iniciativas que fomenten la circulación, distribución y comercialización de productos y servicios culturales, tales como mercados, ruedas de negocio, circuitos de circulación y nuevas plataformas.
- Estudios de mercado para el posicionamiento y comercialización de productos y servicios culturales y realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales de los sectores mencionados.
- Procesos de acompañamiento para la incubación de emprendimientos culturales.
- Diseño y puesta en marcha de estrategias de formación dirigidas a agentes encargados de la circulación, comercialización y distribución de los productos y servicios relacionados con los sectores mencionados.

LÍNEA 5: Circulación Artística

Comprende proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la circulación y la participación de los artistas quindianos en el territorio colombiano: giras por invitación o por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, intercambios, presentación de grupos de proyección, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales que se desarrollen en diversas ciudades del país.



<p>LÍNEA 6: Fortalecimiento Cultural A Contextos Poblacionales Específicos</p> <p>Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y al pueblo Room o gitano con asiento en el Quindío. Los proyectos registrados en esta línea deben ser llevados a cabo en los lugares donde viven estas poblaciones. Los proyectos que no sean presentados por algunos de estos grupos étnicos deben ser avalados por la autoridad competente de las formas organizativas propias de donde se realizará la actividad.</p>	
<p>LÍNEA 7: Igualdad De Oportunidades Culturales Para La Población En Condiciones De Vulnerabilidad</p> <p>Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación de discapacidad y de la población rural (veredas y corregimientos) a través de proyectos artísticos y culturales.</p>	
<p>LÍNEA 8: Lectura y Escritura</p> <p>Se apoyarán proyectos presentados por Bibliotecas públicas que hacen parte de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas coordinada por la Secretaría de Cultura y organizaciones culturales que trabajen en el fomento de la lectura y escritura.</p> <p>Para los proyectos presentados por bibliotecas de la Red, la Secretaría de Cultura a través de la Biblioteca Nacional verificará que los proponentes que inscriban proyectos en esta línea formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.</p> <p>Para las organizaciones culturales que trabajen en el fomento de la lectura y escritura, el representante legal de la organización proponente deberá adjuntar al proyecto una certificación de entidades beneficiarias del proceso donde demuestre que el proyecto tiene como mínimo dos años de funcionamiento a la fecha de apertura de esta convocatoria con resultados evidentes y que los procesos son gratuitos.</p> <p>Esta línea busca apoyar actividades que se realicen dentro o fuera de las bibliotecas en temas como: El fomento de la lectura y la escritura –tertulias, fiestas del libro, festivales de literatura y poesía, lectura en voz alta, talleres de escritura, talleres de narrativa, clubes de lectura–; ciclos de cine y audiovisuales; proyectos que incorporen el uso y desarrollo de nuevas tecnologías, proyectos de formación dirigidos a bibliotecarios, promotores de lectura y adultos que trabajan con niños, proyectos para el fomento de lectura y escritura a poblaciones rurales y para personas en situación de discapacidad, entre otros.</p>	



LÍNEA 9: Dotación de Centros Culturales y Casas de la Cultura Municipales.

Se apoyarán proyectos presentados por los municipios del departamento del Quindío para la cofinanciación en la adquisición, ampliación de dotación y/o mantenimiento de la dotación de las casas y centros culturales municipales en:

- Instrumentos musicales.
- Indumentaria (Vestuarios).
- Implementos para teatro.
- Implementos para las artes plásticas.
- Mobiliario para las artes (atrilas, sillas, tableros, entre otros).
- Equipamiento para las artes (Equipos de sonido, grabadoras, micrófonos, cables, cámaras y similares)

NOTA: Si el proyecto se inscribe en la **línea 1**, indique la fecha de realización del festival, carnaval, exposición, encuentro, congreso o seminario:

DÍA	MES	LUGAR
-----	-----	-------

Área temática: Señale una sola área (obligatorio). Si su proyecto abarca más de un área temática indique solo la que mayor participación tiene:

Artes plásticas	Literatura	Medios de comunicación y nuevas tecnologías
Teatro	Archivos	Bibliotecas y promoción de lectura y escritura
Artes visuales	Museos	Casas de la Cultura
Música	Danza	Medios Audiovisuales
Patrimonio cultural	Lenguas y tradición oral	
	Formación de Vigías del Patrimonio	
	Inventarios de patrimonio cultural	
	Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo	
	Saberes y oficios tradicionales (medicina, juegos, cocina, etc.)	
	Artes populares	
	Investigación	



Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final. Así mismo los que se generen por propiedad intelectual y Derechos de Autor.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: El nombre es muy importante, es la imagen que se crea del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades:

Municipio o municipios donde se realizará el proyecto :

2. TRAYECTORIA:



2.1. TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD: Señale de manera clara y sencilla cuáles son los antecedentes de creación de la organización o del inicio de la actividad artística o cultural. Señale antecedentes de constitución de la entidad, su conformación y sus propósitos, la fecha de creación que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

2.2. TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD CULTURAL RELACIONADA CON EL PROYECTO QUE PRESENTA: Indique años de realización, número de ediciones, innovación a través del tiempo en el desarrollo de la actividad, aportes a la formación de públicos o una breve descripción de las personas que han accedido, asistido o beneficiado con el proyecto en el pasado.
Si es la primera vez que va a realizar el proyecto indíquelo y mencione las razones, estudios y diagnósticos que le permitieron a la organización proponente sustentar la pertinencia de formular el proyecto.



GOB.
DEL QUINDÍO

3. COMPONENTES DEL PROYECTO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Describa cuál es el problema que se quiere solucionar y; por qué es importante llevar a cabo este proyecto.

3.2. OBJETIVO: Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), **señale uno (1) solo:**

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. Señale tres:



3.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Señale en *qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantarán de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:*

3.5. POBLACIÓN BENEFICIADA

Número total de personas beneficiadas por el proyecto:		
a. Cantidad de personas asistentes:		
b. Número de artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o locales o talleristas participantes:	Nacionales:	
	Internacionales:	
c. Número de personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión		
d. Otras personas beneficiadas por el proyecto (Indicar número):		
En el caso de eventos en espacios cerrados o abiertos, señalar el porcentaje de ocupación esperado con respecto al aforo:		

Descripción de la población beneficiaria:

Nota: identificación preliminar y potencial de la población a la que se dirige y que se beneficia directamente del proyecto.



3.5.1 GENERACIÓN DE EMPLEOS: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, es decir el 3.5 indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que se está presentando. **Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:**

Empleo Directo: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones del Sistema de Seguridad Social.

Empleo Indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico ó que desarrollen labores de apoyo ó logística.

Del número total de Empleos Generados, cuántos son Directos	Del número total de Empleos Generados, cuántos son Indirectos	Descripción del tipo de empleos generados (Ej: Investigador, tallerista, coordinador, coreógrafo, etc.)	Nivel Educativo	Evidencia del Nivel Educativo (Diplomas, certificado, TP, MP)	Tiempo de vinculación (horas totales dedicadas al proyecto) y/o producto a entregar	Fuentes que permitan verificar esta información (contratos, órdenes de servicio, etc.)



3.5.2. DESAGREGACIÓN POBLACIONAL: De los beneficiarios señalados en el ítem 3.5., indique a continuación el número de personas que se beneficiaran según edad y criterio. **Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:**

Nota: En este ítem la población a desagregar es sobre la población directamente beneficiada. Es importante aclarar que para el caso de eventos masivos hacer un cálculo aproximado que se puede establecer a partir de experiencias previas, de cálculos aproximados de inspección visual o de otros mecanismos que pueden incluir entrega de plegables, boletos promocionales u otros. Recuerde que no se trata de la población total que lugar donde se realiza el evento o la presentación y que esta información apunta a identificar a los asistentes.

TOTAL POR GÉNERO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL

CICLO VITAL	CANTIDAD					
	0-5	6-12	13-17	14-28	29-60	+ de 60
Hombres						
Mujeres						

Nota: Solo para proyectos que involucren específicamente a poblaciones diferenciales.

CONDICIÓN/SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES
Con discapacidad		
Población desplazada		
Desmovilizados		
Reinsertados		
Otro (cuál?)		

PERTENENCIA ÉTNICA	HOMBRES	MUJERES
Indígenas		
Afrodescendientes		
Otro (cuál?:)		



3.6 ARTICULACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD con respecto a: a) Planes de Desarrollo (componente cultural) Departamental y Municipal b) Políticas culturales y planes del Ministerio de Cultura, c) Políticas de inclusión d) Plan Departamental de las Culturas BIOCULTURA 2013-2023 e) aporte que el proyecto hace para atender los riesgos de vulneración de derechos de Niños, niñas y jóvenes por actividades al margen de la ley.



3.7. METAS (Productos): Las metas son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, son los “**productos**” del proyecto e indican el **cómo** se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados. Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos que sean medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto sino que se constituye en la base sobre la cual se elabora el cronograma con actividades y el presupuesto.

Ejemplos:

Dictar tres (3) talleres de formación en música tradicional
Realizar el primer festival de artes para niños en situación de discapacidad
Realizar cinco (5) videoclips en patrimonio inmaterial
Emitir diez (10) programas radiales “vigías del patrimonio”
Realizar un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles

Teniendo en cuenta los anteriores ejemplos, formule las metas que pretende alcanzar con este proyecto:

Meta 1:

Meta 2:

Meta 3:

Meta 4:

3.8. Cronograma: A continuación el proponente deberá *describir cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas* en el numeral anterior, 3.7, *por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas*. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: *(Inserte más filas si se hace necesario)*. Recuerde que el supervisor o la auditoría que se asigne verificarán en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre *(incluyendo las cifras)*, si este resulta aprobado.



3.9. APOYOS, PATROCINIOS Ó COFINANCIACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES DIFERENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LOS APORTES PROPIOS:

A continuación relacione los patrocinios o cofinanciación (solo económica) de organizaciones del sector privado o de entidades del sector público o de la organización proponente con sus ingresos propios que participan en la ejecución del proyecto, diferentes a los recursos que le solicita a la Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura. Esta información debe coincidir con la reportada en las certificaciones o cartas de compromiso, que se adjunten al proyecto y que se solicitaron en la “Documentación requerida del Manual de la Convocatoria 2017 (Ver anexo 3 de la presente convocatoria: modelo de certificación o carta de cofinanciación). **La información aquí relacionada debe ser coherente con la indicada en el cronograma y presupuesto. Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:**

Programa Departamental de Concertación – Convocatoria de Concertación de proyectos artísticos y culturales 2017	
Nombre de la organización o entidad que participa en la cofinanciación del proyecto (en esta columna pueden incluirse recursos de cofinanciación de terceros – entidades públicas u organizaciones del sector privado e ingresos propios de la organización proponente) (Atención No se aceptan aportes financieros de personas naturales ni en especie)	Valor
TOTAL	



3.10 Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* se aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios del personal de planta)*, obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (diferentes a los descritos en la línea 9 del manual de esta convocatoria). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor o la auditoría que se asigne verificarán en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

Nota: *Por favor tenga en cuenta que los honorarios se deben ajustar a los establecidos en la Tabla de Honorarios - valor de referencia para el cálculo de honorarios y servicios en el presupuesto, Anexo 5. de los términos de referencia (Manual) de la convocatoria departamental de concertación 2017.*

PRESUPUESTO GENERAL						
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de Financiación)				
Rubro	Vr. Total (\$) Columna 1	Recursos del municipio (\$) Columna 2	Recursos del departamento o (\$) Columna 3	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas (\$) Columna 4	Ingresos Propios (4) Columna 5	Otros Columna 6
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:						
Honorarios Artistas Nacionales						
Honorarios Artistas Internacionales						



Honorarios talleristas o docentes						
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros						
Honorarios Personal Técnico						
Honorario Personal Logístico						
Otros Especificar						
Sub Total						
Alquileres:						
Sonido						
Iluminación						
Tarimas y Sillas						
Escenarios						
Vallas y Cerramientos						
Baños Públicos						
Plantas Eléctricas						
Pisos						
Carpas						
Otros Especificar						
Sub Total						
Adecuaciones y Producción:						
Acometidas, conexiones eléctricas						
Pisos						
Montajes de exposiciones u otros						



Diseño y realización de escenografía						
Diseño y realización de utilería						
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados						
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados						
Otros Especificar						
Sub Total						
Transportes:						
Tiquetes aéreos						
Transporte terrestre						
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)						
Carga y Escenografía						
Otros especificar						
Sub Total						
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:						
Hoteles y Alojamientos						
Alimentación						
Viáticos						
Hidratación						
Refrigerios						
Sub Total						
Divulgación y Publicidad:						
Diseño, Impresión y Producción de Piezas						



Pauta en medios						
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido						
Otros especificar						
Sub Total						
Permisos						
Impuestos						
TOTAL EGRESOS (Columna (1))						
SUBTOTAL INGRESOS						
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4), (5) y (6)						
VALOR SOLICITADO A LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO						
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado no sea superior a lo señalado en el numeral 1.10. del manual						

NOTA: Es necesario establecer las fechas de realización de las actividades. Las actividades con recursos de la Gobernación deberán ejecutarse entre el 15 de Junio y el 24 de Noviembre de 2017.



3.10. RESULTADOS ESPERADOS O IMPACTOS: El proponente debe describir de manera breve y precisa Los impactos, estos son efectos que quedan después de ejecutar el proyecto. Tomando como base la justificación del proyecto, el proponente debe describir de manera breve y precisa los logros o impactos que pretende alcanzar con su ejecución. Es decir, si se cumple con el objetivo planteado, qué cambios o transformaciones pueden darse en los sujetos, organizaciones y sus relaciones. Tenga en cuenta los criterios establecidos para la línea en que presenta su proyecto.